

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2022 01195 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: AECSA S.A., ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL BANCO DE DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO(A): ALEJANDRO ATEHORTÚA GÓMEZ.

Revisadas las presentes diligencias, observa el despacho que la providencia mediante la cual se libró mandamiento de pago e incluso se decretaron medidas cautelares, acaecen de un error mecanográfico frente a la fecha de su expedición.

Por lo anterior, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir las providencias antes mencionadas, frente a la fecha en que fueron proferidas, quedando la data del **18 de diciembre de 2022**, y no 16 de octubre de 2022.

En lo demás los autos quedan incólumes. Notifíquese esta providencia junto con la corregida, a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44dfd752584a880ddc5d2db7870282348a1740f120a4d5b43730514c8432c2e**

Documento generado en 15/02/2023 05:36:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>